



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ESCANEAR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CORPORACIÓN LATINOAMERICANA SIDEREXP CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SEÑORA

MARÍA DEL CARMEN ROJAS BENAVIDES

A FAVOR DEL SEÑOR

JOEL ISAÍAS CALO CAISALITÍN

CUANTÍA: USD \$ 15.180,00

(DI 3^o)

COPIAS)

c.a.p.

Ce_Rojas

Escritura N° 2512.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de junio del dos mil diez, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte, la señora María del Carmen Rojas Benavides; y, por otra el señor Joel Isaías Calo Caisalitín, por sus propios y personales derechos, así mismo comparece el señor Raúl Caizalitín Guhiscaso; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiana la primera y los dos últimos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-SEÑOR NOTARIO.-En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente cesión



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas.-PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la señora doctora María del Carmen Rojas Benavides en su calidad de cedente y socia de la Compañía CORPORACIÓN LATINOAMERICANA SIDEREXP CIA. LTDA.; y, por otra, el señor Joel Isaías Calo Caisalitín, en calidad de cesionario y socio de la referida compañía. Así mismo comparecen el cónyuge de la cedente, el señor Raúl Caizalitín Guhiscaso. Los comparecientes son mayores de edad, colombiana la primera y la los dos últimos ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad Quito, todos hábiles para contratar y obligarse.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-UNO) CORPORACIÓN LATINOAMERICANA SIDEREXP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Quinto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el diecinueve de julio del mismo año, con un capital inicial de diez millones de sures.-DOS) mediante escritura pública de veinte de diciembre del dos mil, se realizó reforma de estatutos, cambio de domicilio y aumento de capital, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía el primero de julio del año dos mil dos; el capital social actual de la compañía es de quince mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- TRES) La señora doctora María del Carmen Rojas Benavides es propietaria de quince mil ciento ochenta participaciones; el señor Joel Isaías Calo Caisalitín es propietario de ciento cuarenta participaciones y la señora María Clemencia Caisalitín Guhiscaso es propietaria de ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CUATRO) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN LATINOAMERICANA SIDEREXP CIA.



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

LTDA., reunida el ocho de junio del dos mil diez, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió por unanimidad autorizar a la socia, la señora doctora María del Carmen Rojas Benavides ceder la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad que posee en el capital social de la mencionada compañía, esto es quince mil ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Joel Isaías Calo Caisalitín.-**TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**-Con los antecedentes, La señora María del Carmen Rojas Benavides debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de la compañía, cede la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad, esto es quince mil ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Joel Isaías Calo Caisalitín.- La presente transferencia incluye, a favor del cesionarios todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato.- En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones
Joel Calo Caisalitín,	15.320
María Clemencia Caisalitín Guhiscaso	80
<hr/> TOTAL:	15.400

CUARTA.-PRECIO.-Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) por cada participación, que la cedente declara haber recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tengan derecho a formular ningún reclamo en el futuro.-

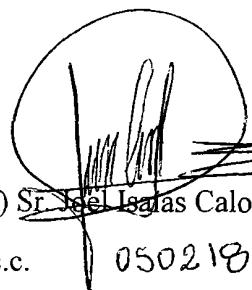
QUINTA.-CERTIFICACIÓN.-Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.-**SEXTA.-GASTOS E IMPUESTOS.**-Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los cesionarios.-Usted



señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Pablo Andrés Lizarzaburu Castillo, abogado con matricula profesional número nueve mil trescientos sesenta y nueve (N° 9369) del Colegio de Abogados de Pichincha . - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Maria Carmen Rojas

f) Sra. María Del Carmen Rojas Benavides
c.c. 1714395546



f) Sr. Isel Isayas Calo Caisalitín
c.c. 050218564-8



f) Sr. Raúl Caizalitín Guhiscaso
c.c. 170709641-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DEDICACIAS

CEDULA DE IDENTIDAD N°. 171439554-6

MARIA DEL CARMEN ROJAS BENAVIDES

19 DE JULIO DE 1.960

NARIÑO COLOMBIA

EXT. 29 21150 63231

QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.

Maria del Carmen Rojas



COLOMBIANA
C/C. RAUL CAIZALITIN

V 3333 V 2222

SUPERIOR OPTOMETRA
ROBALINO FILEMON ROJAS

LAURA ELINA BENAVIDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA-4-09-2.000

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

QUITO-4-09-2.012

PERIOD DE CABAÑIDAD

OOA

0263266



BOLSA DE SERVICIOS

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CRE

061-0099	1714395546
NÚMERO	CÉDULA
ROJAS BENAVIDES MARIA DEL CARMEN	
PICHINCHA PROVINCIA SAN BLAS PARROQUIA	QUITO CANTÓN - ZONA

Oswaldo B.

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

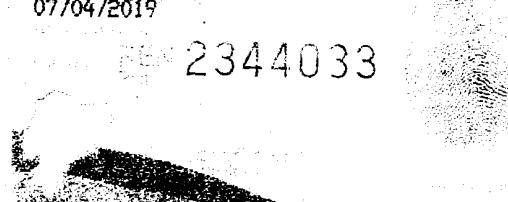
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COTOPAXI

CEDULA DE CIUDADANIA 170709641-6
CAIZALITIN GUHISCASO RAUL
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
24 FEBRERO 1963
001- 0041 00101 M
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1963



ECUATORIANA***** A1333A1222
CASADO MARIA DEL C ROJAS BENAVIDES
SUPERIOR EMPLEADO
MANUEL CAIZILITIN
DOLORES GUHISCASO
QUITO 07/04/2007
07/04/2019

2344033



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2018

195-0031 **1707096416**

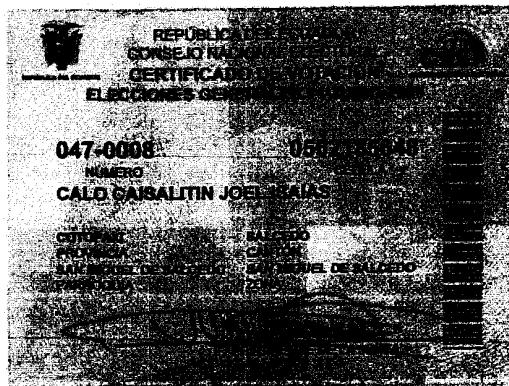
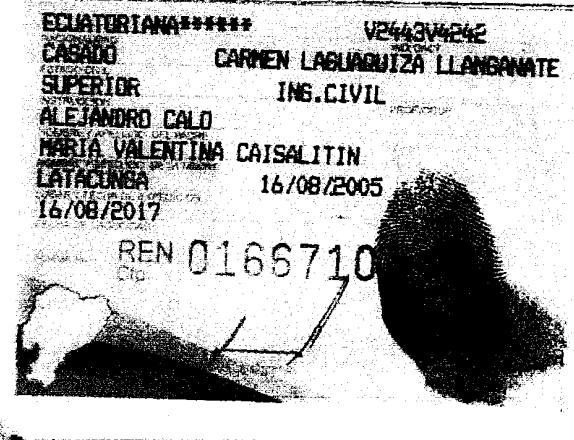
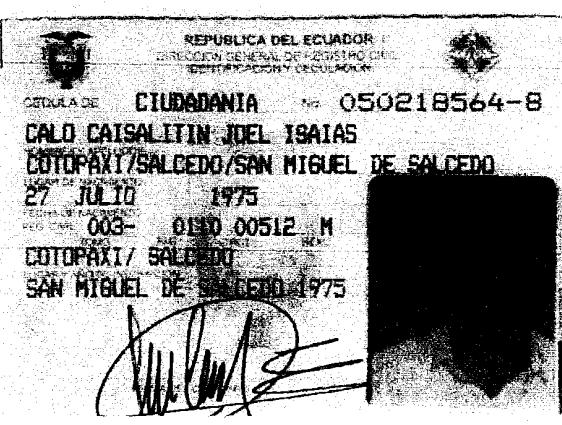
NÚMERO CÉDULA

CAIZALITIN GUHISCASO RAUL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA ZONA
PARROQUIA

F J PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN LATINOAMÉRICA SIDEREXP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de junio del 2010 de junio del dos mil diez, siendo las 9h30, en el inmueble ubicado en el pasaje 2K de la Urb. Monjas Jardín del Valle, de esta ciudad se encuentran reunidos los siguientes socios: doctora María del Carmen Rojas Benavides, propietaria de 15.180 participaciones; Joel Calo Caisalitín, propietario de 140 participaciones y María Clemencia Caisalitín Guhiscaso, propietaria de 80 participaciones; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; y, deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal, a fin de conocer el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones que hace la doctora María del Carmen Rojas Benavides a favor del señor Joel Isaías Calo Caisalitín.

Actúan como Presidente de la Junta, su titular, la señora Doctora María del Carmen Rojas Benavides; y, como Secretario Ad- Hoc, el señor Joel Isaías Calo Caisalitín.

La señora Presidente, una vez verificada la comparecencia de la totalidad del capital social, declara instalada la Junta General Universal, la misma que pasa a tratar y considerar el orden del día:

1.- Toma la doctora María del Carmen Rojas Benavides, quien pone en conocimiento de esta Junta General Universal su intención de ceder la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad que posee en la compañía, esto es quince mil ciento ochenta participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una a favor del señor Joel Isaías Calo Caizalitín.

Conocida la intención de la socia, doctora María del Carmen Rojas Benavides la Junta General pasa a considerar la cesión de participaciones a favor del socio, señor Joel Isaías Calo Caisalitín en la forma explicada por en el numeral uno de esta acta, esto es la cesión de quince mil ciento ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada. Luego de la deliberación del caso, los socios presentes, aceptan de manera unánime y con el voto positivo de todos los socios, la cesión de participaciones realizada por la socia Doctora María del Carmen Rojas Benavides a favor del socio, señor Joel Calo Caisalitín.

En virtud de la cesión autorizada y aprobada por esta Junta General Universal, y una vez perfeccionados los títulos de transferencia, el capital social de la Compañía se integrará de la siguiente forma:

Socios	Participaciones
Joel Calo Caisalitín,	15.320
Maria Clemencia Caizalitín Guhiscaso	80
TOTAL:	15.400

La Junta Autoriza a la Gerente General para que otorgue las autorizaciones correspondientes de conformidad con la Ley y a las partes para celebrar los contratos respectivos.

La resolución sobre la cesión de participaciones realizada por la cedente señora doctora María del Carmen Rojas Benavides a favor del cesionario, señor Joel Isaías Calo Caisalitín, ha sido aceptada por unanimidad a través del voto de todos los socios presentes.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben los socios presentes junto con el Presidente y el Secretario, que lo certifica. Se levanta la sesión a las 10:30 de la mañana.

Maria del Carmen Rojas
María del Carmen Rojas Benavides

PRESIDENTE/SOCIO

Joel Calo Caisalitín
SECRETARIO AD-HOC/SOCIO

Maria Clemencia Caizalitín
María Clemencia Caizalitín Guhiscaso
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 17 JUN 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO QUATUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

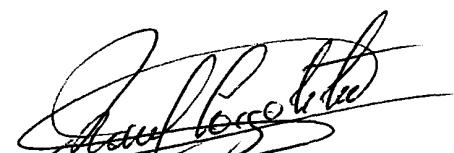


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CERTIFICADO

Yo, RAÚL CAIZALITÍN GUHISCASO, a nombre y en representación de la compañía **CORPORACIÓN LATINOAMÉRICA SIDEREXP CIA. LTDA.**, en mi calidad de Gerente General, por medio de este documento certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía que represento, reunida el OCHO de junio del dos mil diez, de forma unánime resolvió autorizar a la señora doctora María del Carmen Rojas Benavides, ceder la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad, esto es quince mil ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la mencionada Compañía, a favor del señor Joel Isaías Calo Caisalitín.

Quito, 8 de junio del 2010



Raúl Caizalitín Guhiscaso
GERENTE GENERAL
SIDEREXP CIA. LTDA.

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de Junio del
año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

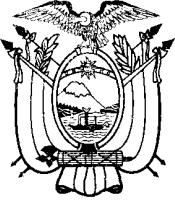
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Junio 25 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- *Al. Mejia Espinosa*





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
1 Compañía CORPORACIÓN LATINOAMERICANA SIDEREXP CIA.
2 LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
3 Edgar Terán Granda, el 13 de febrero de 1996, cuyo archivo se
4 encuentra actualmente a mi cargo, de lo cual tomé nota de la
5 CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente
6 escritura.- Quito, a 21 de julio del año dos mil diez.-
7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

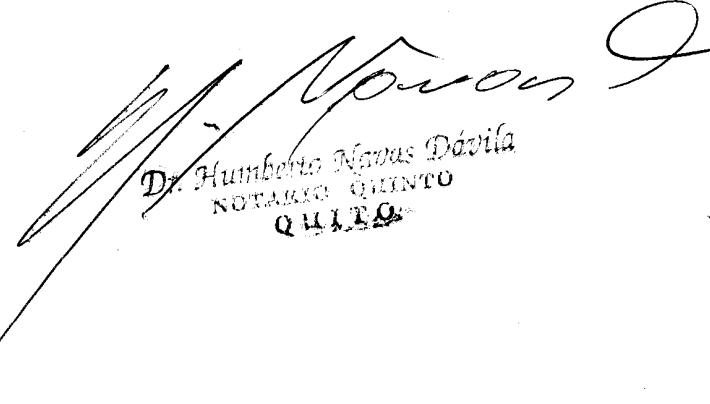
24

25

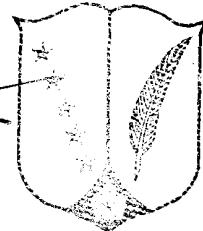
26

27

28


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador